



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2017-CMPSM**

San Miguel, 21 de noviembre de 2017.

VISTO. -

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°043-2017/MPSM de la Municipalidad Provincial de San Miguel de fecha 20 de noviembre del presente, el pedido del pleno de concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel, y demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas (...).

Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades en el inciso 35, como el artículo 6° del mismo cuerpo legal y los documentos del visto.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL POR UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta.

SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR.** – El cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 0412-2015-MPSM/A, de fecha 02 de diciembre de 2015 en el cual se aprueba el Tarifario del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de San Miguel (...). En consecuencia, ratificar las tarifas y requisitos establecidos para el alquiler de los diversos locales municipales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR** el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a Gerencia Municipal, responsable de locales

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a Secretaria General hacer de conocimiento a las áreas pertinentes conforme a ley y a la SGIE la publicación en el portal web de la institución.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C. E.  
Gerencia:  
Sup.  
Trámite legal  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Fany L. Chávez de la Cruz*  
SECRETARIA GENERAL

*Compromiso de todos*